


ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL E INFORMALIDAD LABORAL 2013 – 2023: MÉXICO

 <https://doi.org/10.22533/at.ed.55511241010>

Fecha de Aprobación: 13/11/2024

Georgina Macías Mora

ORCID: 0000-0002-8293-5859

José Manuel Barrera Castañeda

ORCID: 0000-0002-2424-6449

ANTECEDENTES

El término “sector informal” se introdujo por Kith Hart, antropólogo británico quien realizó un primer estudio sobre actividades de bajos ingresos sin formación, que emigraban del norte de Ghana a la capital, Accra y no encontraban empleo asalariado (Hart, 1973).

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en un estudio realizado por Hans Singer y Richard Jolly, en Kenia, identificaron que la capacidad para crear ingresos y reducir la pobreza era la principal aportación de este sector, incluso en sus inicios (1973) se creía que éste desaparecería en el momento que los países alcanzarían el desarrollo y crecimiento económico suficiente. Caso contrario a ello, se expandió el fenómeno

a Norteamérica y Europa, incluso se comenzaron las prácticas abusivas (Portes et al., 1990), muchas de estas prácticas aún prevalecen y se han convertido en un elemento permanente y hasta dependiente del desarrollo.

Durante la crisis económica de 1984 en América Latina se identificó una nueva característica en el sector informal, este aumentaba de forma paralela con el desempleo abierto, mientras de que se esperaba que este último fuera sustituido poco a poco. Es decir, las personas perdían el empleo formal y al no poderse permitir no tener un ingreso, buscaban una fuente de ingreso, e incursionaban en el sector informal (Tokman, 1972).

El fenómeno de la globalización en los noventas contribuyó a la informalización de la fuerza laboral en muchos sectores y países, en principio se visualizó como una oportunidad de generar nuevos empleos sin embargo la apertura de los mercados varios empleos no se consideraron buenos en condiciones laborales (salarios y prestaciones) y en ocasiones representaron

para las pequeñas empresas competencia desleal, ya que para empresas formales la competencia con empresas globales, con costos menores, lo único que pudieron hacer, fue mantener a un básico de trabajadores permanentes con prestaciones y contratar al resto como trabajadores bajo acuerdos informales, o bien utilizar la figura de la subcontratación (Rodrik, 1998), a esto se sumó la falta de conocimientos sobre el mercado, la competencia, la inversión, dicho de otra manera, habilidades para competir con grandes empresas y con el mercado internacional (Martínez,C., 2019).

Los trabajadores informales más visibles son los que vemos en las calles, caso específico en México: vendedores ambulantes; sin embargo, existen otras categorías de trabajos que tienden a ser informales, trabajadores eventuales, conserjes subcontratados, guardias de seguridad, jornaleros de la construcción y agricultura, trabajadores a destajo, asistentes temporales en oficinas, muchos de estos con condiciones laborales abusivas (Chen, 2012).

En marzo del 2020, la enfermedad de COVID-19 trajo como consecuencia cambios importantes en las formas de trabajo, y con el establecimiento de la Secretaría de Salud, de la “Jornada Nacional de Sana Distancia” se suspendieron actividades no esenciales y otras cambiaron su forma de realizarse, y su regreso a la normalidad de forma paulatina afectó a la economía, y evidentemente al empleo. (SS, 2020).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estimó una caída del PIB durante el 2020 de entre el 7% - 10%, esto derivado de la restricción de varias actividades económicas, las cuales fueron restableciéndose en tres etapas, las cuales fueron publicadas en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2020, además de la pérdida del empleo tanto formal e informal (Ruiz Ramírez, 2020).

METODOLOGÍA

Construcción de marco teórico, partiendo de las definiciones de términos para la medición del Producto Interno Bruto (PIB), Población Económicamente Activa (PEA) y no activa (PENA), ocupación y desocupación de la población económicamente activa, y medición de economía informal e informalidad laboral, además de los datos del 2013 al 2023 de los datos publicados por el INEGI, en el Banco de Información Económica (Información Económica de Coyuntura), dicha información proviene tanto de diferentes encuestas que realiza dicha institución así como del Sistema de Cuentas Nacionales: posteriormente a analizar estos datos serán analizados para encontrar la relación de estos con la recaudación de los impuestos, aquellos que representan la mayor parte de los ingresos fiscales en México: Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, así como las Aportaciones de Seguridad Social.

Se analizarán datos relevantes sobre la economía informal, informalidad laboral durante el desarrollo de la Pandemia COVID-19, considerando que el 27 de febrero del 2020 fue detectado el primer caso en México y su registro reportado por la Secretaría de salud el 28 del mismo mes, aunque fue hasta el 23 de marzo cuando se declaró la Jornada Nacional de Sana Distancia y con ello se dictaron las primeras medidas sanitarias de distanciamiento social y con esto las primeras afectaciones a la economía y al empleo.

Los impuestos analizados son de carácter federal, sin embargo los datos de economía informal e informalidad laboral se pueden identificar por entidad federativa, lo que permitirá evaluar los impactos de estos factores en el Estado de Aguascalientes, ya que el instrumento diseñado se pretende aplicar solamente en dicho estado, con el objetivo de identificar la problemática de la economía informal por sector y la informalidad laboral y sus impactos en los costos, beneficios y para empresarios, trabajadores.

Con la información recabada se pretende identificar efectos, impactos, beneficios, con la finalidad de proporcionar información que apoye a disminuir la problemática que representa la economía informal y como consecuencia la informalidad laboral.

DESARROLLO

Marco conceptual

A continuación, se presentan las definiciones y datos necesarios para entender el tema a abordar, los datos presentados son al tercer trimestre del 2023. (INEGI, 2023).

Población general. Número de personas, a partir de los Censos de Población y Vivienda elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cada 10 años se elabora dicho Censo y cada 5 años el INEGI realiza una estimación de acuerdo con base en la Encuesta Intercensal (EIC), que permite su comparación con la serie censal.

Población económicamente activa (PEA). Personas de 15 y más años, que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia del levantamiento de la encuesta. La tasa de participación laboral se refiere al porcentaje de la población de 15 años y más, que se encuentra dentro de la PEA.

Población no económicamente activa (PENA). Personas de 15 y más años, que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo. Son los Pensionados, estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, Personas con alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar, personas en otras actividades económicas (12 años en adelante).

Población ocupada: PEA que realiza una actividad económica, ya sea de manera independiente o subordinada. La tasa de ocupación se refiere al porcentaje de la PEA que se encuentra ocupada.

Ocupación formal. Ocupados en todas aquellas actividades económicas que se desarrollan en empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas o privadas, negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria y en la agricultura y/o crianza de animales orientadas al mercado. Incluyen a los puestos de trabajo afiliados al IMSS, ISSSTE, ISSFAM, Pemex, instituciones de seguridad social estatales, profesionistas independientes con prestaciones y seguridad social, etc.

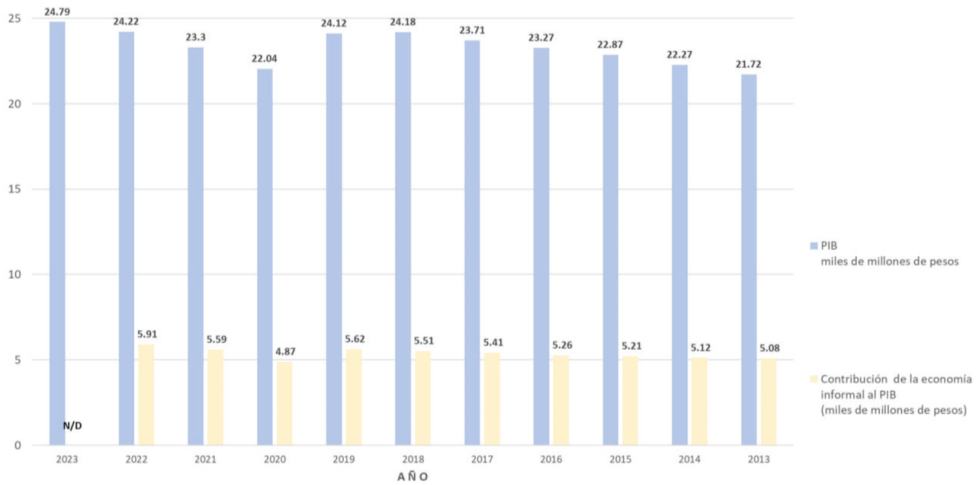
Ocupación informal. Suma, sin duplicar, de los ocupados laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. La tasa de informalidad laboral se refiere al porcentaje de la población ocupada que se clasifica como informal.

Ocupación en el sector informal. Ocupados que se desempeñan en una unidad económica no constituida en sociedad que opera a partir de los recursos de los hogares, y que no lleva un registro contable de su actividad, independientemente de las condiciones de trabajo que se tengan. La tasa de ocupación en el sector informal se refiere al porcentaje de la población ocupada que labora en el sector informal.

Subocupación. Población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda. La tasa de subocupación se refiere al porcentaje de la población ocupada que se encuentra subocupada.

Datos preliminares

Como su definición lo señala el Producto Interno Bruto (PIB) de un país, representa la producción bruta total de las todas las personas, independientemente del sector y modalidad en el que trabajan sea economía formal e informal o bajo una relación laboral remunerada reconocida como formal o informal, y aunque es claro que los trabajos menos remunerados están en le economía informal, su aportación no es menor, como se presenta en la siguiente gráfica.



Gráfica 1. Contribución de la Economía Informal al PIB (miles de millones de pesos)

Elaboración propia. Banco de Información Económica (BIE)¹. INEGI 2013 – 2023

Como se observa en la Gráfica 1, la aportación al PIB del Sector Informal se ha mantenido por arriba de los 5 millones de pesos; sin embargo, es importante considerar, el porcentaje que este ha representado, esto se observa en la siguiente Tabla 1, así mismo la variación de este porcentaje es un punto importante para valorar, ya que mientras este venía disminuyendo del 2013 hasta el 2016, del 2017 al 2018 se mantuvo, pero ahora se ha visto incrementado en los últimos dos años, el cual ha sido del 1.9% (Tabla 1).

Cabe hacer mención que a la fecha no se cuenta con el valor al 2023, ya que este estará disponible hasta diciembre del 2024. Según el mismo INEGI lo muestra en su página, respecto de la Medición de la Economía y Sectores Productivos.

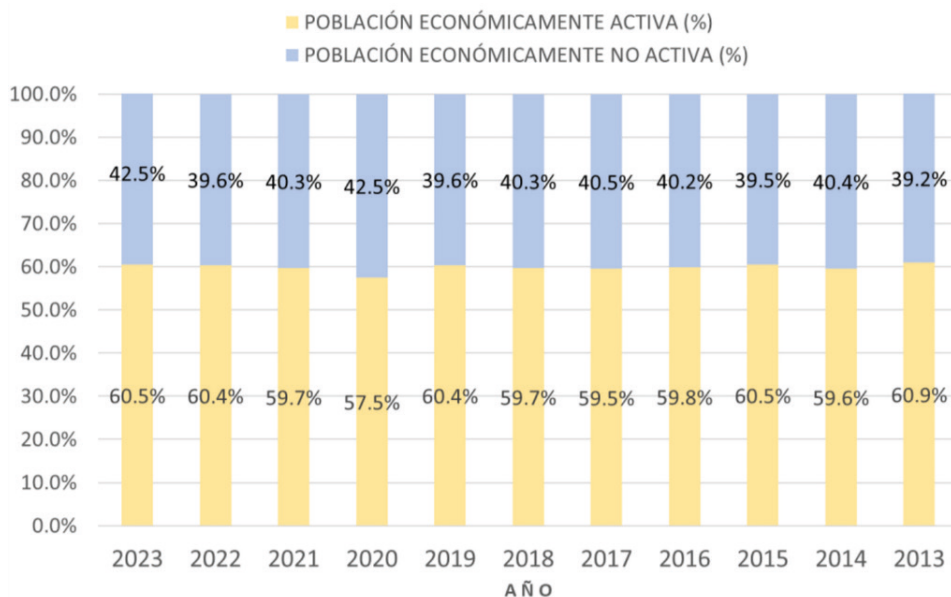
AÑO	Porcentaje	Variación
2022	24.40%	0.40%
2021	24.00%	1.90%
2020	22.10%	-1.20%
2019	23.30%	0.50%
2018	22.80%	0.00%
2017	22.80%	0.20%
2016	22.60%	-0.20%
2015	22.80%	-0.20%
2014	23.00%	-0.40%
2013	23.40%	

Tabla 1. Contribución porcentual de la economía informal al PIB y su variación del 2013 al 2022

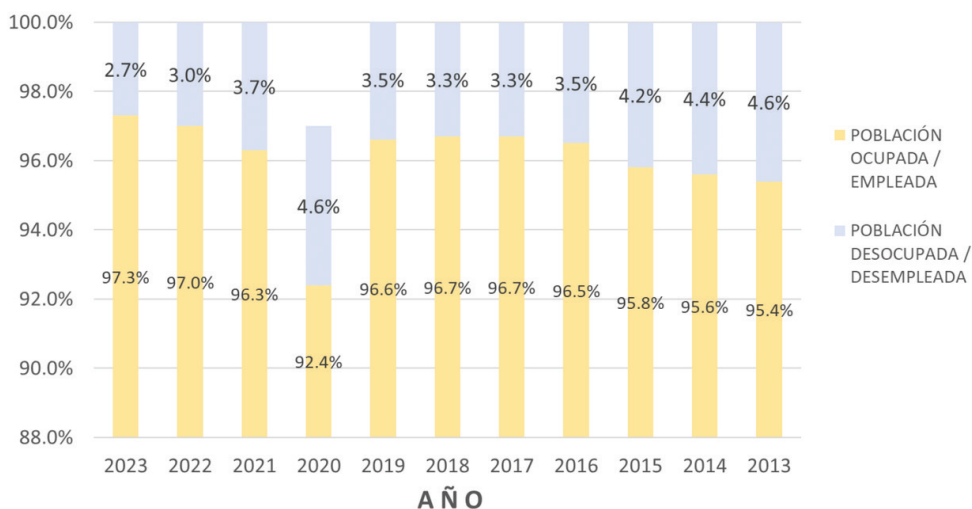
Elaboración propia. Banco de Información Económica (BIE). INEGI 2013 – 2023

1. El Banco de Información Económica del INEGI contiene series históricas originales, desestacionalizadas y de tendencia, con periodicidad quincenal, mensual, trimestral o anual, provenientes de diferentes encuestas que levanta el Instituto, así como de registros administrativos y del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

A continuación, se presentan datos reportados por el INEGI respecto de la población económicamente activa (PEA) y la población económicamente no activa (PENA), así como el desglose de la PEA, respecto de su situación en el empleo, es decir, empleada o desempleada, independientemente de si se la relación laboral en la que se encuentran en el momento de la encuesta está reconocida como formal o informal (este dato se presenta más adelante).



Gráfica 2. Población Económicamente Activa y Población Económicamente No Activa
Elaboración propia. Banco de Información Económica (BIE). INEGI 2013 – 2023



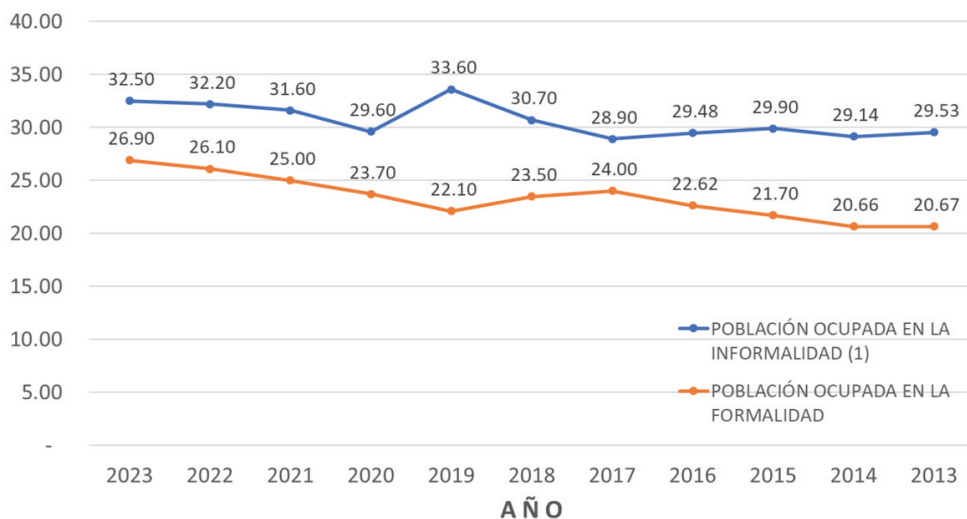
Gráfica 3. Empleo y Desempleo de la Población Económicamente Activa (PEA)
Elaboración propia. Banco de Información Económica (BIE). INEGI 2013 – 2023

Si bien es cierto, la importancia de contar con una actividad remunerada es vital para la sobrevivencia; con el transcurso del tiempo, se le ha dado mayor importancia al hecho de contar con una actividad remunerada que sea reconocida y que otorgue no solamente las prestaciones consignadas en la LFT, sino también los beneficios de seguridad social aplicables.

Esto último solo es posible con el reconocimiento de un trabajo formal, es decir, la inscripción a cualquier sistema de seguridad social existente en México, los más comunes: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), entre otros.

Los derechos para el trabajador se centrarán en los consignados en la LFT: prestaciones mínimas relativas al salario, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, prima dominical, otros derechos respecto al término o rescisión de la relación laboral, entre otros; y las establecidas en las leyes de seguridad social, que garanticen tanto para él como para su familia el derecho a la salud, a la asistencia médica, a los servicios sociales, entre otros.

En la siguiente gráfica (**Gráfica 4**), se presentan el número de personas que cuentan con el reconocimiento de una relación laboral formal.



Gráfica 4. Población ocupada con empleo formal y empleo informal (millones de personas)

Elaboración propia. Banco de Información Económica (BIE). INEGI 2013 - 2023

Con excepción del año 2020, año en el que de forma más importante la economía se vio afectada en varios aspectos derivados de la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19, los porcentajes de empleo y desempleo se han mantenido, aunque hubo una disminución importante tanto en la población ocupada con empleo formal, como con empleo informal.

Empleo durante el COVID-19

Durante la pandemia de COVID-19, el empleo a nivel mundial sufrió un fuerte impacto debido a las restricciones sanitarias, las medidas de cierre de lugares de trabajo fueron diferenciadas para cada país; la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través del observatorio de la OIT, estudió la evolución de la pandemia y los ingresos derivados del trabajo, produciéndose efectos diferenciados en los países ya que cada uno estableció medidas que consideraron afectaban menos a las personas y a sus economías, y los países con ingresos más bajos establecieron medidas más laxas con el objetivo de afectar en lo menos posible su economía, sin embargo la pérdida del empleo y su posterior recuperación llevó más tiempo de lo esperado (OIT, 2020).

En México esto dio inicio con la “Jornada de Sana Distancia” decretada en el mes de marzo del 2020, aunque en abril del mismo año se reactivaron algunas actividades esenciales, fue en junio cuando se estableció un semáforo epidemiológico que determinaba semanalmente el riesgo de contagio por región y con ello era posible determinar las actividades que se podían realizar en los ámbitos económicos, educativos y sociales.

El problema inicialmente de salud se convirtió en una causa de crisis económica para México, que trajo como consecuencia, desempleo, subempleo y una afectación directa al sector informal, además en varios estudios realizados se identificaban a grupos vulnerables realizando actividades en sectores reconocidos como esenciales, por ejemplo: adultos mayores realizando actividades de riesgo medio o a personas jóvenes o mujeres realizando actividades de alto riesgo, según lo determinado por el semáforo de riesgo epidemiológico (Méndez et al., 2021), representando ello un riesgo mayor para este grupo de personas.

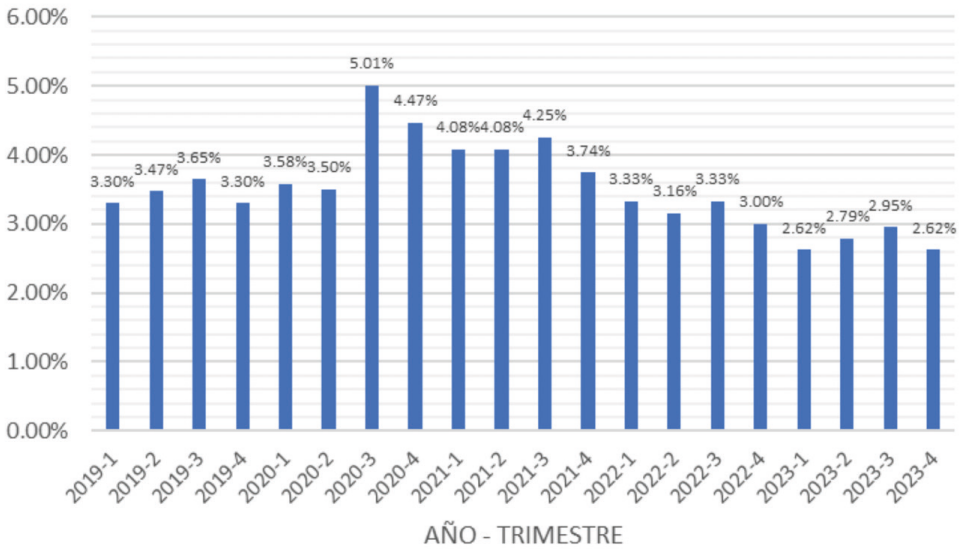
La OIT en monitoreo constante de los efectos de la pandemia en la economía y específicamente en el empleo, ha identificado que las personas con mayores afectaciones son aquellas con problemas de salud o en edad avanzada, jóvenes que enfrentan un elevado nivel de desempleo o mujeres; todo ello debido a que no cuentan con protección social. (OIT, 2020).

Ante los efectos surgidos a raíz de la pandemia estudios como el de Hevia y Neumeyer (2020) presentan la opción de responder de forma no convencional ante situaciones no usuales; por ejemplo el Fondo Monetario Internacional sugería en abril del 2021 a países con economías fuertes, adaptar las respuestas fiscales para evitar contracciones económicas más severas, ampliar la cooperación mundial y solicitaba a los países focalizar y adaptarse a la capacidad administrativa para apoyar fiscalmente a las organizaciones mientras se mantenía la crisis (Gaspar et al., 2021).

Otra forma para continuar con algunas actividades laborales fue la implementación del teletrabajo, en México en enero del 2021 se adicionó el Capítulo XII-Bis en la LFT para regularlo y el ejecutivo federal instruyó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para crear una norma oficial que regulara el mismo.

La Norma Oficial relativa al Teletrabajo fue publicada en el DOF el 8 de junio del 2023 y entró en vigor el 8 de enero del 2024 (NOM-037-STPS-2023, 2023).

A continuación, se presentan datos reportados por el INEGI en las Encuestas Nacionales de Ocupación y Empleo (ENOE) sobre la tasa de desocupación nacional, en donde se refleja que comenzaba un periodo de recuperación durante el cuarto trimestre de 2019, sin embargo, en el inicio del periodo de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021, la desocupación alcanzó niveles que no se venían desde el 2013; reflejándose una recuperación a partir del cuarto trimestre del mismo año (Gráfica 5).



Gráfica 5. Tasa de desocupación trimestral (2019 – 2023)
Elaboración propia. INEGI. ENOE Trimestral (2019-2023)

Disminución de la informalidad y que pasó con la formalidad (hacer una gráfica con las dos variables. Marzo a septiembre del 2020)

La economía informal y la Informalidad laboral

Actualmente existe un interés renovado en la economía informal en todo el mundo. Ello se debe a que una gran parte de la fuerza laboral y de la economía mundial es informal, además la economía informal está creciendo en muchos contextos y apareciendo en lugares nuevos y de modos distintos. El documento de trabajo, elaborado por WIEGO (Mujeres en Empleo Informal Globalizado y Organizado), proporciona una visión global de los debates sobre la definición, la teoría y las políticas sobre la economía informal. (Chen, 2012)

La informalidad laboral no solo se traduce en el no reconocimiento de condiciones laborales, sino en la pérdida o disminución de ingresos en el caso de sufrir una enfermedad, un riesgo de trabajo o al término de la vida laboral el acceso a un retiro digno.

Por lo anterior y ante la ocurrencia de un riesgo de trabajo, una enfermedad, sea derivada de un riesgo no profesional o uno profesional, que imposibilite al trabajador continuar laborando, existe una suspensión temporal de la relación de trabajo, la cual deberá de sujetarse a las disposiciones vigentes en las Leyes aplicables, tanto la LFT como la LSS; sin embargo, si el trabajador no se encuentra inscrito en el Seguro Social, el patrón será el responsable de cubrir lo necesario para que el trabajador pueda conservar los medios de subsistencia mientras perdure la situación que lo llevó a dicha suspensión.

En el mejor de los casos el patrón, asumirá esa responsabilidad, sin embargo, cuando esto no ocurre el trabajador se encuentra en un estado de indefensión total, y se ve obligado a mantener de alguna manera su ingreso, esa es una de las razones que se ubican como primordiales para el ingreso a la economía informal.

Tanto la economía informal como la informalidad laboral tienen efectos negativos en los tres actores que participan:

1. En las organizaciones. La informalidad representa un freno de crecimiento para las empresas, traducido en la falta de administración, proyectos, innovación, por lo tanto, no se vislumbra en el largo plazo, y en esas condiciones le será difícil encontrar personal que se identifique y apoye a la organización a crecer.
2. En las personas. Falta de estabilidad en el empleo, bajo nivel de salarios y no reconocimiento de derechos laborales, además de la falta de seguridad social, derecho fundamental consignado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. En el Estado Mexicano. Disminución en la recaudación de los impuestos que afectan a los ingresos y al consumo, así como de Aportaciones de Seguridad Social, cantidades que permiten a los trabajadores disfrutar de seguridad social y derecho a un crédito para vivienda.

Este último tiene un impacto directo en los trabajadores, sin embargo, al ser un derecho consignado en la Constitución el estado debe prever formas, que permitan a las personas en general, así como a los trabajadores que a lo largo de su vida laboral permanecieron en la informalidad, disfrutar de una pensión, la cual estará a cargo en su totalidad del Estado.

Costo de la Seguridad Social para trabajador y patrón

No se puede dejar de lado, el alto costo de la seguridad social en México. Los patrones desde la modificación de la Ley del Seguro Social en 1997 y la última en 2021, se han visto afectados en aumento en las cuotas patronales, actualmente para el patrón representa al menos un costo del 27.96%, respecto del salario del trabajador, mientras que para éste es solo del 2.68%. Se presenta un cálculo a continuación:

MES	TRABAJADOR	PATRÓN
Enero	462.77	4,831.92
Febrero	417.99	4,364.32
Marzo	462.77	4,831.92
Abril	447.84	4,676.05
Mayo	462.77	4,831.92
Junio	447.84	4,676.05
Julio	462.77	4,831.92
Agosto	462.77	4,831.92
Septiembre	447.84	4,676.05
Octubre	462.77	4,831.92
Noviembre	447.84	4,676.05
Diciembre	462.77	4,831.92
TOTAL	5,448.77	56,891.97
SALARIO ANUAL	203,458.30	(Aproximado)
COSTO SEGURIDAD SOCIAL	2.68%	27.96%

Tabla 2. Cálculo de cuotas obrero – patronales. Salario Diario Integrado \$ 584.90 (Vigente 2024) ²

Elaboración propia. LSS - LINFONAVIT. 2024

Como se muestra en la tabla anterior, mientras que para el trabajador con un ingreso mensual de \$16,946. (salario promedio registrado en el IMSS) su seguridad social solo le impactaría en \$ 454.00, para el patrón representaría un costo de \$ 4,739. (datos a enero del 2024). Con ello no se justifica la informalidad laboral, solo sí es importante plasmar el hecho del costo que representa para los empresarios, sobre todo para los pequeños la carga social.

Con la modificación a la Ley del Seguro Social en el 2020, y entrada en vigor a partir del 1 de enero del 2021, en el artículo 168, fracción II, inciso a), la aportación patronal al ramo de Cesantía en edad avanzada y vejez se modificó de forma importante, ya que anteriormente el porcentaje que pagaba el patrón era de un 3.150%, y a partir del 2023 se verá incrementado gradualmente hasta el año 2030 y además será de acuerdo al salario del trabajador, finalmente por este concepto se pagará al IMSS una cuota que irá del 3.150% hasta un 11.875%, lo anterior afectará aún más el costo de la seguridad social.

Considerando el ejemplo anterior (Tabla 2), el cálculo de las cuotas a cargo de patrón y trabajador, con la última modificación de la Ley, quedaría como sigue:

2. Se consideró el salario diario integrado \$584.90, fue el salario promedio registrado en el IMSS a finales de junio del 2024. En las cuotas se calculan las cuotas mensuales y bimestrales a pagar tanto al IMSS como al INFONAVIT. Para efectos del ejercicio se consideró en el Seguro de Riesgo de Trabajo la Prima Mínima de Riesgo (0.5%)

MES	TRABAJADOR	PATRÓN
Enero	462.77	6,018.47
Febrero	417.99	5,436.04
Marzo	462.77	6,018.47
Abril	447.84	5,824.33
Mayo	462.77	6,018.47
Junio	447.84	5,824.33
Julio	462.77	6,018.47
Agosto	462.77	6,018.47
Septiembre	447.84	5,824.33
Octubre	462.77	6,018.47
Noviembre	447.84	5,824.33
Diciembre	462.77	6,018.47
TOTAL	5,448.77	70,862.63
SALARIO ANUAL	203,458.30	(Aproximado)
SOCIAL	2.68%	34.83%

Tabla 3. Cálculo de cuotas obrero – patronales. Salario Diario Integrado \$ 584.90 (Vigente 2030)
Elaboración propia. LSS - LINFONAVIT. 2024

Como se muestra en las Tablas 2 y 3, no existe diferencia en la aportación del trabajador, solamente la aportación patronal se incrementa de un 27.96% a un 34.83%

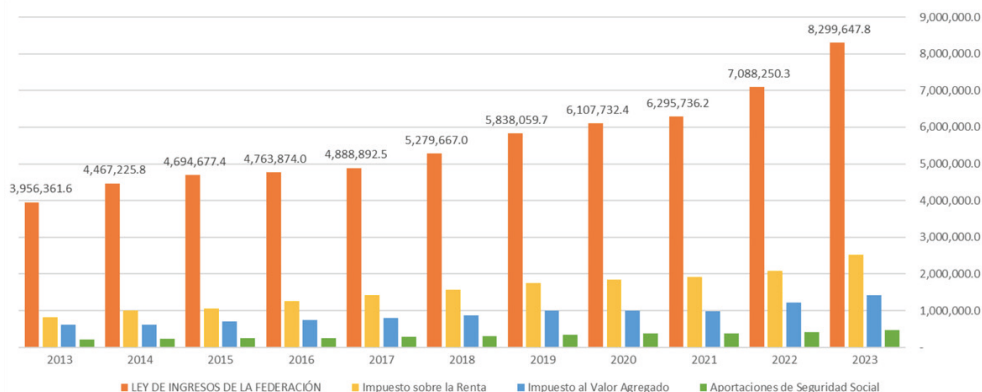
Sin que sea una justificación la no inscripción de los trabajadores al Seguro Social, ya que es una obligación para el patrón y un derecho de los trabajadores; sí debe de reconocerse el impacto del costo de las cuotas obrero – patronales para las organizaciones, sobre todo para las micro y pequeñas empresas.

Efectos de la economía informal e informalidad laboral en la recaudación

La principal afectación para el estado es la disminución en la recaudación y como se presenta en el Apartado uno del presente trabajo, el reconocimiento de la contribución de la economía informal no termina con el simple reconocimiento de ésta, sino que dicha economía si bien contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) del país, éstos no son objeto de contribución alguna.

Ingresos vs. Recaudación

En cada ejercicio fiscal, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presenta al H. Congreso de la Unión, la propuesta de Ley de Ingresos, en donde se desglosa de forma detallada los conceptos por los cuales éste, espera recaudar los recursos necesarios para realizar su función; así como, otros documentos que integran el Paquete Económico y Presupuesto (SHCP, 2024), cabe hacer mención que en la Ley de Ingresos correspondiente al 2023 del total que se esperaba recaudar, el 55.7% corresponde a impuestos y de ese porcentaje el 95.2% corresponde a ISR, IVA y Aportaciones de Seguridad Social, de ahí la importancia del estudio de éstos.



Gráfica 5. Perspectiva de Ingresos. Estimados (2013 - 2023)

Elaboración propia. Ley de Ingresos de la Federación.

ISR, IVA, Aportaciones de Seguridad Social. SHCP 2013-2023

De los impuestos específicamente: El Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a continuación se presentan (Tabla 4) lo que han representado en porcentaje desde 2013 al 2023 en cada uno de los ejercicios, respecto de la Ley de Ingresos de cada año, para efectos de la investigación se agregan las Aportaciones de Seguridad Social, ya que aún y cuando es un Ingreso administrado por el IMSS, y que es destinado para cubrir las prestaciones que el mismo Instituto otorga a los asegurados y sus beneficiarios, impacta en los costos de la informalidad laboral, materia de la presente investigación.

AÑO	PERSPECTIVA (2013 - 2023)					
	Ley de Ingresos de la Federación	Impuesto sobre la renta	Impuesto al valor agregado	Aportaciones de seguridad social	Acumulado (ISR, IVA, ASS)	Porcentaje de acumulado respecto de la LIF
2013	3,956,361.6	818,095.4	622,626.0	212,219.7	1,652,941.1	41.78%
2014	4,467,225.8	1,006,376.9	609,392.5	228,188.0	1,843,957.4	41.28%
2015	4,694,677.4	1,059,206.2	703,848.5	243,482.8	2,006,537.5	42.74%
2016	4,763,874.0	1,249,299.5	741,988.7	260,281.1	2,251,569.3	47.26%
2017	4,888,892.5	1,425,802.0	797,653.9	283,241.7	2,506,697.6	51.27%
2018	5,279,667.0	1,566,186.8	876,936.1	309,302.2	2,752,425.1	52.13%
2019	5,838,059.7	1,752,500.2	995,203.3	343,133.4	3,090,836.9	52.94%
2020	6,107,732.4	1,852,852.3	1,007,546.0	374,003.2	3,234,401.5	52.96%
2021	6,295,736.2	1,908,813.4	978,946.5	381,832.8	3,269,592.7	51.93%
2022	7,088,250.3	2,073,493.5	1,213,777.9	411,852.5	3,699,123.9	52.19%
2023	8,299,647.8	2,512,233.3	1,419,457.1	470,845.4	4,402,535.8	53.04%

Tabla 4. Porcentaje acumulado anual estimado de ISR, IVA y Aportaciones de Seguridad Social, respecto de la Ley de Ingresos de la Federación

Elaboración propia. LIF 2013 – 2023 (SHCP)

Como se muestra en la Tabla 4, se ha incrementado substancialmente la importancia de las contribuciones mencionadas, en los 10 años de estudio de un 41.78% a un 53.04% respecto de los ingresos totales de la Administración Pública, considerando que dichos ingresos son distribuidos a los tres niveles de gobierno y a los tres poderes que rigen nuestro país, poder ejecutivo, legislativo, judicial, según se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Es importante revisar la importancia que cobran las tres contribuciones (Impuesto sobre la renta, Impuesto al Valor Agregado y Aportaciones de Seguridad Social), desde su perspectiva de ingresos hasta su recaudación; en la tabla 5 se muestra, la perspectiva del ingreso, lo recaudado, así como la diferencia entre de lo esperado con lo real, de cada una de las contribuciones mencionadas, de los 10 años considerados en el presente estudio.

AÑO	PERPECTIVA / RECAUDACIÓN 2013 - 2013					
	Perspectiva recaudación ISR / IVA / ASS	Impuesto sobre la renta (recaudación)	Impuesto al valor agregado (recaudación)	Aportaciones de seguridad social (recaudación)	Acumulado (ISR, IVA, ASS) Recaudado	Diferencia LIF / Recaudado
2013	1,652,941.1	905,524.0	556,795.0	211,801.0	1,674,120.0	21,178.9
2014	1,843,957.4	985,866.0	667,083.0	228,885.0	1,881,834.0	37,876.6
2015	2,006,537.5	1,237,591.0	707,212.0	248,868.0	2,193,671.0	187,133.5
2016	2,251,569.3	1,426,015.0	791,700.0	268,836.0	2,486,551.0	234,981.7
2017	2,506,697.6	1,568,238.0	816,050.0	291,704.0	2,675,992.0	169,294.4
2018	2,752,425.1	1,664,551.0	922,238.0	321,747.8	2,908,536.8	156,111.7
2019	3,090,836.9	1,587,829.0	933,327.0	350,110.1	2,871,266.1	- 219,570.9
2020	3,234,401.5	1,762,913.4	987,524.8	356,442.4	3,106,880.6	- 127,520.9
2021	3,269,592.7	1,895,696.1	1,123,698.6	393,816.9	3,413,211.6	143,618.9
2022	3,699,123.9	2,273,839.6	1,221,802.7	448,808.1	3,944,450.3	245,326.4
2023	4,402,535.8	2,507,231.4	1,366,582.6	511,047.5	4,384,861.5	- 17,674.3

Tabla 5. Total estimado Vs. Recaudación por contribución y diferencia ISR, IVA, Aportaciones de Seguridad Social

Como se muestra en la tabla anterior, en la mayoría de los casos se recaudó una cantidad mayor a la esperada, excepto durante 2019, 2020 y 2023, aunque no son cantidades significativas, si es importante mencionar que no se alcanzó la meta esperada, y es relevante mencionar que la perspectiva se ha visto incrementada de forma importante en los mismos años, es decir del 2013 al 2023, la LIF en las contribuciones estudiadas se incrementó en un poco más de un 266%.

CONCLUSIONES

La economía informal tiene un peso significativo en la economía de México, siendo una fuente de ingresos para una gran parte de la población. Sin embargo, su contribución al PIB refleja tanto su relevancia como los desafíos para formalizar estos sectores. El hecho de que un porcentaje considerable de la Población Económicamente Activa (PEA) trabaje en la informalidad sugiere una falta de oportunidades en el sector formal o barreras que dificultan la transición hacia él.

La relación entre el PIB y la economía informal demuestra que, aunque la informalidad contribuye a la actividad económica, no se traduce en beneficios plenos para el desarrollo del país. Esta situación limita la recaudación de impuestos y reduce los recursos disponibles para mejorar servicios públicos, como la seguridad social.

Una proporción importante de la población no tiene acceso a prestaciones sociales, lo que representa una vulnerabilidad para estos trabajadores. La ausencia de beneficios como la seguridad social, servicios de salud, y pensiones hace que muchos enfrenten riesgos económicos y personales a largo plazo, particularmente en situaciones de emergencia o vejez.

Los altos costos de la seguridad social en México contribuyen a la expansión de la informalidad. Estos costos pueden desincentivar la contratación formal, en especial en pequeñas y medianas empresas. La falta de una política de costos accesibles impide la transición de muchos trabajadores a la formalidad.

Aunque la recaudación de ISR, IVA y Aportaciones a la seguridad social se ha mantenido en niveles esperados de 2013 a 2023, el impacto se ve limitado por la gran cantidad de trabajadores informales y empresas fuera de la regulación. La alta proporción de informalidad debilita el potencial recaudatorio del país y la capacidad para invertir en infraestructura y programas de bienestar.

Los datos muestran que una política de formalización efectiva podría mejorar el sistema de seguridad social, la cobertura de prestaciones laborales y la recaudación fiscal. Es crucial que el gobierno y las instituciones promuevan incentivos y faciliten la

formalización de los trabajadores y empresas informales.

En resumen, la economía informal en México, aunque contribuye al PIB, crea importantes desafíos en términos de cobertura social, recaudación fiscal y desarrollo sostenible. Fomentar la formalización y mejorar el acceso a la seguridad social serán pasos esenciales para reducir las desigualdades económicas y sociales en el país.

REFERENCIAS

Chen, M. (2012). La economía informal: definiciones, teorías y políticas. *Londres: Secretariado Del Commonwealth*.

Gaspar, V., Mauro, P., Lam, R., & Raissi, M. (2021). Monitor Fiscal. In *FMI* (pp. 1–2). <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2021/04/07/blog-fiscal-monitor-april-7-2021-tailoring-government-support>

Hart, K. (1973). Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana. *The Journal of Modern African Studies*, 11(1), 61–89.

Hevia, C., & Neumeyer, A. (20 de marzo de 2020). Un marco conceptual para analizar el impacto económico del COVID-19 y sus repercusiones en las políticas. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/a-conceptual-framework-for-analyzing-the-economic-impact-of-covi.html

Méndez, N. C., Castillo, A. R. E., Vaquiro, N. F., Bolaños, I. N., Navarrete, E. L., Gómez, E. P., Innamorato, M. P., Reyes, R. P. R., & Márquez, M. V. S. (2021). México y su población ocupada al inicio de la pandemia por COVID-19: Entre la esencialidad y el riesgo en el trabajo. *Revista Latinoamericana de Población*, 15(29), 166–210.

NOM-037-STPS-2023, Diario Oficial de la Federación 1 (2023). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691672&fecha=08/06/2023#gsc.tab=0

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (18 de marzo de 2020a). El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y Respuestas. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_739158.pdf

Portes, A., Castells, M., & Benton, L. A. (1990). *The Informal Economy. Studies in Advanced and Less Countries*. Johns Hopkins University Press, Baltimore, 1989. VIII, 327 pp. *Science*, 247(4943), 731–732. <https://doi.org/10.1126/science.247.4943.731>

Rodrik, D. (1998). Has Globalization Gone Too Far? *Challenge*, 41(2), 81–94.

Ruiz Ramírez, H. (2020). El Empleo en México Durante el COVID-19. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2020/11/empleo-mexico-covid19.html>

Secretaría de Salud (SS). (7 de abril de 2020) Acuerdo Del Comité de Evaluación a Que Se Refiere El Artículo 28 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591273&fecha=07/04/2020&print=true

Tokman, V. (1972). *Beyond Regulation: The Informal Economy in Latin America*, Boulder Co.